



### ACTA ACUERDO EMPLEADOS JUDICIALES

En la ciudad de Mendoza, a los 13 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo Abog. CARLOS SEGURA, por AGEyFJM RICARDO BABILLÓN, CARLOS FERNANDEZ, ESTEBAN MARTINEZ, con el patrocinio del Abog. JUAN JOSÉ GRECO; por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto las partes acuerdan:

1.- Un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase para el mes de Noviembre y un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase para el mes de Diciembre de 2023, calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

Este acuerdo alcanza exclusivamente a los agentes empleados del Poder Judicial de Mendoza clases 8 a 23.

2.- Un incremento del ítem Empleados Judiciales 2023 (ítem 1482) el que pasará del 14% al 20% a partir del mes de diciembre de 2023.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

3.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macro económica en la que se encuentra el país y la provincia, se acuerda: un incremento para cada uno de los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) sobre la Asignación de Clase. El presente incremento se acuerda a cuenta de paritarias 2024 y el mismo se calcula sobre la Asignación de Clase de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre la asignación de clase tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del Índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

Las diferencias salariales que pudieren existir se liquidarán por planilla suplementaria. El presente acuerdo concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar siendo las 18,00 hs, se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

Lic. EDUARDO GROSSI  
ASESOR DE GABINETE  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Carlos Fernandez

Abog. GUSTAVO SINZIG  
Cuerpo Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
TRABAJO Y JUSTICIA

Ricardo Babillon

ABOG. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

JUAN JOSÉ GRECO  
ABOGADO  
Mat. 40287

ESTEBAN MARTINEZ